

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

208

Nº 408

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO** Proyecto de Resolución

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA INFORME EN RELACION
AL REGIMEN DE REGULACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS, LA
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES ACOGIOS AL Regimen y otros items

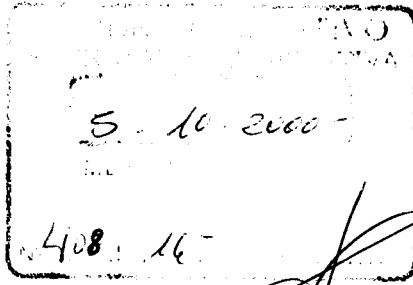
Entró en la Sesión de: 10.10.2000 *rh* *Ap*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

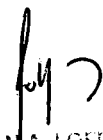


FUNDAMENTOS

VISTO el régimen de regularización de deudas tributarias establecido mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1214/2000 y 1341/2000, y los recursos que la implementación de dicho régimen aportará al Estado provincial.

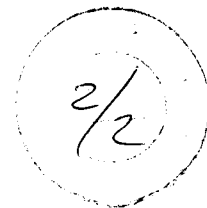
Considerando que esta Cámara Legislativa se encuentra analizando el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2001, se hace necesario actualizar los datos enviados por parte del Poder Ejecutivo, de modo tal de contar con la totalidad de la información relativa al régimen de regularización de deudas antes mencionado.

Con el objeto indicado, como así también para evaluar el impacto general del régimen de regularización establecido, entendemos corresponde requerir a informe a la Secretaría de Hacienda de la Provincia respecto de los puntos que se indican en el proyecto de resolución que, por los fundamentos expuestos, propiciamos.


DAMIÁN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
C.D.F.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Por ello:

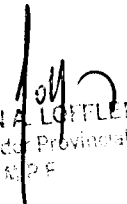
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir a la Secretaria de Hacienda de la Provincia, informe a esta Legislatura, en relación al régimen de regularización de deudas tributarias aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1214/2000 y 1341/2000, lo siguiente:

- 1) Cantidad de contribuyentes acogidos al régimen.
- 2) Deuda total regularizada a través del régimen, discriminada por tipo de tributo.
- 3) Cantidad de beneficiarios de planes de pago que se acogieron al régimen citado.
- 4) Proyección de ingresos tributarios mensuales, derivados de la aplicación del régimen de regularización, para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DAMIANA LOITLER
Legisladora Provincial
R. P. F.